

Información Importante referida a:

LA OSUNR informa que :

Por Resolución de su Consejo Directivo, adoptada en su reunión de fecha 22 de Febrero de 2024, se dispone:

Prácticas medicas a partir del 01/03/2024

Limitación de la cantidad de órdenes de consulta a 12 semestrales por beneficiario. De necesitar consultas adicionales, deberá requerirse por Auditoría Médica, historia clínica que lo justifique. A los efectos del procedimiento, se implementará la proporcionalidad desde el mes de Enero 2024, quedando entonces -Febrero incluido- 8 consultas disponibles para el resto del semestre.

Las mismas no serán acumulativas de un semestre al otro.

Laboratorio: Limitación de los análisis de rutina a 2 (dos) anuales, procediéndose de igual manera que el punto anterior en caso de análisis adicionales.

Materiales de contraste utilizado por el Grupo Gamma: en virtud de la utilización de material de contraste no iónico de un valor superior a la media del mercado, la diferencia de costo quedará a cargo del afiliado que opte por realizarse estudios en la citada institución.

Cuo

tas Afiliados No obligatorios

Se aprueba un incremento del 20 (veinte) por ciento en el valor de las cuotas Adherentes, en forma acumulativa para los meses de Abril y Mayo.

Aumento valor cuota para Jubilados y Pensionados, contemplando el incremento dispuesto por el Gobierno Nacional del 27.18% a partir del mes de Marzo. Analizado el punto, se aprueba por Consejo el incremento en el monto de las cuotas para dicha Categoría, en dicho porcentaje a partir del mes de Abril inclusive.

Asimismo se pone en conocimiento de nuestros afiliados que existe una versión –no formal- circularizada por redes sociales, la cual es completamente desconocida por la OSUNR.